

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

	EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
1	074/2020-S-4		APARECIENDO DE AUTOS QUE EL DEMANDANTE FUE OMISO EN GARANTIZAR EL IMPORTE DE LA SUSPENSIÓN CONCEDIDA, SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN AUTO DE INICIO DE VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, QUEDANDO EN LIBERTAD LA AUTORIDAD DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE COBRO COACTIVO DE LA MULTA IMPUGNADA, DE CONSIDERARLO NECESARIO ADVIRTIÉNDOSE DEL CÓMPUTO SECRETARIAL, QUE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS COORDINACIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINADORA, CIUDADANO ROMER RIVERA VELÁZQUEZ SUPERVISOR ADSCRITO Y UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, TODOS DE LA CITADA COORDINACIÓN; NO CONTESTARON LA DEMANDA, SE LES HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN AUTO DE INICIO, Y POR ENDE, SE LE TIENE POR CONFESADO LOS HECHOS QUE LES ATRIBUYE EL ACCIONANTE, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO, CONFORME AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO AHORA BIEN, VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LOS PRESENTES AUTOS Y TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE EL SEÑALAMIENTO DE LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO; ESTA SALA SE RESERVA EL SEÑALAMIENTO DE LA HORA Y FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA MISMA, HASTA EN TANTO SE LEVANTE LA SUSPENSIÓN DECRETADA EN EL TRANSITORIO TERCERO DE LOS "LINEAMIENTOS RELATIVOS A LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN GRADUAL Y ORDENADO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN GRADUAL Y ORDENADO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES DE ESTE ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO, BAJO EL ESQUEMA DE LA NUEVA NORMALIDAD".	P
2	100/2015-S-4		APARECIENDO DE AUTOS QUE LA PARTE ACTORA NO IMPUGNÓ LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, EN LA CUAL SE DETERMINÓ LA IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO DE JUICIO, NO OBSTANTE HABER SIDO LEGALMENTE NOTIFICADO EL DÍA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, FOJA SETENTA Y CUATRO (74) DE AUTOS; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 102 LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, SE DECLARA QUE DICHO FALLO	Р



LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

_			
		HA CAUSADO ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; POR LO QUE AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO. PREVIA LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE QUE SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO.	
3	101/2015-S-4	APARECIENDO DE AUTOS QUE LA PARTE ACTORA NO IMPUGNÓ LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, EN LA CUAL SE DETERMINÓ LA IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO DE JUICIO, NO OBSTANTE HABER SIDO LEGALMENTE NOTIFICADO EL DÍA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, FOJA SETENTA Y SIETE (77) DE AUTOS; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 102 LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, SE DECLARA QUE DICHO FALLO HA CAUSADO ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; POR LO QUE AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO. PREVIA LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE QUE SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO.	P
4	163/2016-S-4	APARECIENDO DE AUTOS QUE LA PARTE ACTORA NO IMPUGNÓ LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, EN LA CUAL SE DETERMINÓ LA IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO DE JUICIO, NO OBSTANTE HABER SIDO LEGALMENTE NOTIFICADO EL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, FOJA CIENTO DOCE (112) DE AUTOS; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 102 LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, SE DECLARA QUE DICHO FALLO HA CAUSADO ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; POR LO QUE AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO. PREVIA LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE QUE SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO	P
5	202/2020-S-4	APARECIENDO DE AUTOS, QUE TRANSCURRIÓ CON EXCESO EL TÉRMINO LEGAL CONCEDIDO A LA PARTE ACTORA PARA QUE EXHIBIERA EL ORIGINAL O COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19,537 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 238 DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL CUAL SE LE OTORGÓ PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN FAVOR DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "CASA MARZAM", QUE ADJUNTÓ A LA DEMANDA EN COPIA SIMPLE, SIN QUE LO HUBIESE HECHO; SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN AUTO DE ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, Y EN CONSECUENCIA SE DESECHA LA DEMANDA , EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN II DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO. ARCHÍVESE EL JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO. PREVIA ANOTACIÓN QUE SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE.	P



LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA



LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

		PARTES CITADAS PARA OÍR LA SENTENCIA QUE EN DERECHO CORRESPONDA EN RELACIÓN A LO SOLICITADO POR EL LICENCIADO CARLOS MARIO ESTRADA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PARTE ACTORA, EN SU ESCRITO DE CUENTA, DÍGASELE QUE DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO EN EL PRESENTE PROVEÍDO POR ÚLTIMO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 DEL ACUERDO GENERAL S-S/009/2020, EMITIDO POR LA SALA SUPERIOR DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, REQUIÉRASE A LAS PARTES PARA EFECTOS DE QUE PROPORCIONEN UN NÚMERO TELEFÓNICO CON LA FINALIDAD DE AGENDAR CITA CON EL PERSONAL DE ESTA SALA Y COMPAREZCAN A NOTIFICARSE A LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES.	
7 259/202	20-S-4	APARECIENDO DE AUTOS QUE EL DEMANDANTE FUE OMISO EN GARANTIZAR EL IMPORTE DE LA SUSPENSIÓN CONCEDIDA, SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN AUTO DE INICIO DE OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, QUEDANDO EN LIBERTAD LA AUTORIDAD DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE COBRO COACTIVO DE LA MULTA IMPUGNADA, DE CONSIDERARLO NECESARIO ADVIRTIÉNDOSE DEL CÓMPUTO SECRETARIAL, QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y FISCALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO; NO CONTESTÓ LA DEMANDA, SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN AUTO DE INICIO, Y POR ENDE, SE LE TIENE POR CONFESADO LOS HECHOS QUE LE ATRIBUYE EL ACCIONANTE, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO, CONFORME AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO AHORA BIEN, VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LOS PRESENTES AUTOS Y TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE EL SEÑALAMIENTO DE LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO; ESTA SALA SE RESERVA EL SEÑALAMIENTO DE LA HORA Y FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA MISMA, HASTA EN TANTO SE LEVANTE LA SUSPENSIÓN DECRETADA EN EL TRANSITORIO TERCERO DE LOS "LINEAMIENTOS RELATIVOS A LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN GRADUAL Y ORDENADO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES DE ESTE ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO, BAJO EL ESQUEMA DE LA NUEVA NORMALIDAD"	ъ



LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

8	293/2012-S-4	APARECIENDO DE AUTOS QUE LA PARTE ACTORA NO IMPUGNÓ LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, EN LA CUAL	Р
	v ooumuladaa	SE DETERMINÓ LA IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO DE JUICIO, NO OBSTANTE	
	y acumulados	HABER SIDO LEGALMENTE NOTIFICADO EL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL	
	294/2012-S-4 y	VEINTE, FOJA DOSCIENTOS DIECISÉIS (216) DE AUTOS; CON FUNDAMENTO EN EL	
	,		
	295/2012-S-4.	ARTÍCULO 102 LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, SE DECLARA QUE DICHO FALLO	
		HA CAUSADO ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; POR LO	
		QUE AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO	
		ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO. PREVIA LA ANOTACIÓN	
		CORRESPONDIENTE QUE SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO	
9	368/2015-S-4	APARECIENDO DE AUTOS QUE LA PARTE ACTORA NO IMPUGNÓ LA SENTENCIA	
9	000/2010 0 +	DEFINITIVA, DICTADA EL VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, Y SU	
		ACLARACIÓN DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DEL CITADO AÑO, EN LA CUAL SE	
		DETERMINÓ LA IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO DE JUICIO, NO OBSTANTE	
		HABER SIDO LEGALMENTE NOTIFICADO EL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS	
		MIL VEINTE, FOJA CIENTO VEINTE (120) DE AUTOS; CON FUNDAMENTO EN EL	
		ARTÍCULO 102 LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, SE DECLARA QUE DICHO FALLO	
		HA CAUSADO ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; POR LO	
		QUE AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO	
		ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO. PREVIA LA ANOTACIÓN	
		CORRESPONDIENTE QUE SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO	
10	379/2013-S-4	APARECIENDO DE AUTOS QUE LA PARTE ACTORA NO IMPUGNÓ LA SENTENCIA	Р
10	3/9/2013-3-4	DEFINITIVA DICTADA EL VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, EN LA CUAL	
	y acumulado	SE DETERMINÓ LA IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO DE JUICIO, NO OBSTANTE	
	•	HABER SIDO LEGALMENTE NOTIFICADO EL DÍA SIETE DE ENERO DE LA PRESENTE	
	380/2013-S-4.	ANUALIDAD, FOJA CIENTO QUINCE (115) DE AUTOS; CON FUNDAMENTO EN EL	
		ARTÍCULO 102 LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, SE DECLARA QUE DICHO FALLO	
		HA CAUSADO ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; POR LO	
		QUE AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICÍO COMO	
		ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO, PREVIA LA ANOTACIÓN	
		CORRESPONDIENTE QUE SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO.	
4.4	400/2042 C 4	APARECIENDO DE AUTOS QUE LA PARTE ACTORA NO IMPUGNÓ LA SENTENCIA	Р
11	400/2013-S-4	DEFINITIVA DICTADA EL VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, EN LA CUAL	7
		SE DETERMINÓ LA IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO DE JUICIO, NO OBSTANTE	
		HABER SIDO LEGALMENTE NOTIFICADO EL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE LA	
		PASADA ANUALIDAD, FOJA OCHENTA Y CUATRO (84) DE AUTOS; CON	
		FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 102 LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, SE	
		DECLARA QUE DICHO FALLO HA CAUSADO ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES	
		DECLARA QUE DICHO FALLO HA CAUSADO ESTADO, FARA LOS EFECTOS LEGALES	



LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

		A QUE HAYA LUGAR; POR LO QUE AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE	
		CONCLUIDO. PREVIA LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE QUE SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO	
		LIBRO DE GOBILIANO	
12	719/2015-S-4.	SE TIENE POR PRESENTADO AL LICENCIADO CANDELARIO MONTEJO ARIAS , EN SU	L
• -	7 10/2010 0 1.	CARÁCTER DE ABOGADO AUTORIZADO DEL ACTOR , CON SU ESCRITO DE CUENTA, MISMO QUE SE AGREGA PARA EFECTOS, DÍGASELE AL PROMOVENTE QUE SE	
		DEBERÁ ESTAR A LO ACORDADO EN EL PROVEÍDO DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.	
13	748/2019-S-4.	A SUS AUTOS EL ESCRITO SIGNADO POR EL LICENCIADO JOEL ESTEBAN DE LA	L
1.0	140/2010 0 4.	CRUZ ARELLANO, EN SU CALIDAD DE AUTORIZADO LEGAL DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS EN EL PRESENTE JUICIO, MEDIANTE EL CUAL REVOCA EL DOMICILIO	_
		SEÑALADO CON ANTERIORIDAD Y COMO NUEVO EL UBICADO EN LA CALLE	
		AYUNTAMIENTO NÚMERO CUATROCIENTOS TRES (403) ALTOS, DE LA COLONIA GIL Y SÁENZ (ANTES COLONIA EL ÁGUILA) VILLAHERMOSA, TABASCO, MISMO QUE SE	
		AGREGA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES	
14	794/2019-S-4.	VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LOS PRESENTES AUTOS Y TODA VEZ QUE MEDIANTE <u>PROVEÍDO DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE</u> , SE	Р
		SEÑALARON LAS TRECE (13:00) HORAS DEL DÍA CATORCE (14) DE ABRIL DE DOS	
		MIL VEINTE (2020), PARA QUE TUVIERA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE PRUEBAS	
		PREVISTA EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO; POR LO TANTO SE DIFIERE LA MISMA Y SE RESERVA EL	
		PRONUNCIAMIENTO DE LA NUEVA FECHA, HASTA EN TANTO SE LEVANTE LA	
		SUSPENSIÓN DECRETADA EN EL TRANSITORIO TERCERO DE LOS "LINEAMIENTOS RELATIVOS A LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES, PARA LA	
		EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN GRADUAL Y ORDENADO DE LAS	
		ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES DE ESTE ÓRGANO	
		CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO, BAJO EL ESQUEMA DE LA NUEVA NORMALIDAD" SEGUIDAMENTE, AGRÉGUESE A AUTOS EL ESCRITO DE CUENTA SIGNADO POR	
		CIUDADANO AGUSTÍN ARAOZ DE LA TORRE, APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	
		ANUNCIOS TÉCNICOS MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., EN SU CARÂCTER DE PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, MEDIANTE EL CUAL VIENE A SEÑALAR NUEVO	
		DOMICILIO PARA RECIBIR TODA CLASE DE CITAS Y NOTIFICACIONES, MISMO QUE SE	
		ORDENA AGREGAR A LOS AUTOS PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES	
		CORRESPONDIENTES, ATENTO A ELLO SE LE TIENE COMO DOMICILIO EN UBICADO EN AVENIDA UNIVERSIDAD, NÚMERO 427 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE), COLONIA	



LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Vinarierinosa, Tabasco, a os de Abril del 2021.			
		EL RECREO, VILLAHERMOSA, TABASCO POR ÚLTIMO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 DEL ACUERDO GENERAL S- S/009/2020, EMITIDO POR LA SALA SUPERIOR DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, REQUIÉRASE A LAS PARTES PARA EFECTOS DE QUE PROPORCIONEN UN <u>NÚMERO</u> TELEFÓNICO CON LA FINALIDAD DE AGENDAR CITA CON EL PERSONAL DE ESTA SALA Y COMPAREZCAN A NOTIFICARSE A LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES	
15	823/2015-S-4.	AGRÉGUESE A LOS AUTOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES EL OFICIO NÚMERO 2994, FIRMADO POR LA ACTUARIA JUDICIAL DEL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRAVÉS DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTA SALA EL ACUERDO DICTADO EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO NÚMERO 75/2018, EL VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, EN EL QUE PARA DAR SEGURIDAD JURÍDICA A LAS PARTES, SE SUSPENDE EL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN DEL PRESENTE AMPARO DIRECTO, HASTA EN TANTO SE RESUELVA LA CONTRADICCIÓN DE TESIS RELACIONADA. HÁGASE LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN EL LIBRO DE GOBIERNO PARA OS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR	L
16	947/2017-S-4.	APARECIENDO DE AUTOS QUE LA PARTE ACTORA NO IMPUGNÓ LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, EN LA CUAL SE DETERMINÓ LA IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO DE JUICIO, NO OBSTANTE HABER SIDO LEGALMENTE NOTIFICADO EL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DE LA PASADA ANUALIDAD, FOJA SETENTA Y DOS (72) DE AUTOS; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 102 LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, SE DECLARA QUE DICHO FALLO HA CAUSADO ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; POR LO QUE AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO. PREVIA LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE QUE SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO	P
17	952/2017-S-4.	APARECIENDO DE AUTOS QUE LA PARTE ACTORA NO IMPUGNÓ LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, EN LA CUAL SE DETERMINÓ LA IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO DE JUICIO, NO OBSTANTE HABER SIDO LEGALMENTE NOTIFICADO EL DÍA TRECE DE MARZO DE LA PASADA ANUALIDAD, FOJA SETENTA Y UNO (71) DE AUTOS; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 102 LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, SE DECLARA QUE DICHO FALLO HA CAUSADO ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; POR LO QUE AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO. PREVIA LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE QUE SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO.	P



LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 05 de Abril del 2021.

18	1021/2016-S-4.	APARECIENDO DE AUTOS, QUE TRANSCURRIÓ CON EXCESO EL TÉRMINO LEGAL QUE TENÍA LA PARTE ACTORA PARA INCONFORMARSE A TRAVÉS DEL MEDIO DE DEFENSA LEGAL CORRESPONDIENTE DEL ACUERDO DE VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINÓ EL SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO POR CADUCIDAD DE LA INSTANCIA, SE DECLARA QUE EL MISMO HA ALCANZADO SU FIRMEZA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES; Y EN CONSECUENCIA, ARCHÍVESE EL JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO. PREVIA ANOTACIÓN QUE SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO	•
		CORRESPONDIENTE.	

LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.

ASUNTOS: Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

NOT. = Notificación	$\mathbf{P} = \mathbf{Personal}$	$\mathbf{L} = \mathbf{Lista}$	
----------------------------	----------------------------------	-------------------------------	--